

DICTAMEN DE EVALUACION N° 45 /15

BUENOS AIRES, 17 JUN 2015

**VISTO**, el Expediente N° 5.881.128 (FAA) de fecha 28 de octubre de 2014, referente a la Licitación Pública Internacional N° 12/15 sin modalidad, por la que se gestiona la “**Adquisición de repuestos de hélices para cumplimentar con el plan Director de los componentes A1**, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Gasto N° P-532000-14010, el señor Director de Mantenimiento de Material solicitó la contratación referenciada (Fs. 2 a 22).

Que el monto total de la Solicitud de Gasto asciende a la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 24/100 (US\$ 396.507,24)** y realizó la imputación preventiva del crédito legal para atender el gasto, según se detalla más abajo y figura en la foja 04

												Organismo: 530.003			
Eje	R	SR	C	FF	PR	SPR	PR.	ACT	O.	U.G.	Inc.	Ppal	Ppcial	M	MONTO
2015	1	1	1	11	16	00	00	13	00	99	2	9	6	3	US\$ 396.507,24
<b>TOTAL</b>															US\$ 396.507,24

Que el presente procedimiento de selección de oferentes, se encuentra previsto dentro del “Programa Anual de Contrataciones” con afectación al presente Ejercicio Presupuestario.

Que por el monto estimado del contrato es procedente el procedimiento de selección mediante una Licitación Pública Internacional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26, inciso b), Apartado 2 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 18 y Artículo 34 del Decreto N° 893/2012.

Que conforme a los Incisos a) y b) del Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/2001, la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen Jurídico N° 2408 de fecha 26 de enero de 2015 (Fs. 77 a 81).

Que por Disposición N° 32/15 de fecha 10 de febrero de 2015, el señor Director General de Intendencia autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/039) a iniciar la gestión de contratación pertinente mediante el procedimiento de selección de una Licitación Pública Internacional, aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y designó la Comisión de Recepción (Fs. 84 a 86).

**DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR**

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, establece que se aceptarán ofertas ALTERNATIVAS y no se aceptaran ofertas VARIANTES (Fs. 96).

Que se fijó como fecha y hora de apertura de las propuestas el día 22 de abril de 2015 a las 10: horas.

Que por correo electrónico se requirió la difusión de la Convocatoria y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que rigen el llamado en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) mediante el sistema Módulo Cliente de Contrataciones versión 4 (MCC-4) de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/039), de conformidad con el Artículo 32 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y concordantes de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 893/2012, y que el citado Organismo acusó recibo por mismo medio del pedido de difusión (Fs. 139 y 140).

Que se efectuó la publicación en el **Boletín Oficial de la Nación** por el término y con la antelación prevista en el Artículo 32 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y Artículo 49 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012. (Fs. 135, 136, 141 y 142).

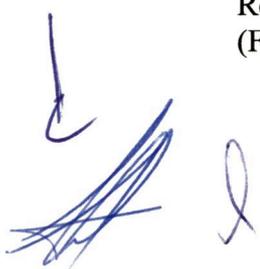
Que mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2015, se cursaron invitación a CINCO (5) proveedores del rubro incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), cuyas constancias de envío y de recepción obran a fojas:

O.N°	RAZÓN SOCIAL	C.U.I.T.	Envío - Fs
01	REDIMEC S.R.L.	33-62978390-9	152/153
02	TRADIEX S.A.	33-64576561-9	154/155
03	TURBOMOTORES S.A.	30-71022339-0	156
04	CONTROL LOGISTICS S.A.	30-63468140-6	157
05	ARTELCOM S.A.	30-70847037-2	162/163

Que mediante Correo Electrónico de fecha 10 de marzo de 2015, se les comunicó a cámaras/asociaciones que abajo se detallan, sobre el procedimiento de selección que se trata para su difusión entre los interesados que nuclean dichas Entidades:

O.N°	CÁMARA/FEDERACIÓN/ASOCIACIÓN	Envío - Fs
01	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	158/159
02	MERCADOS TRANSPARENTES S.A.	160/161
03	UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE)	164/165
04	CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CAC)	166/167

Que dado que el monto previsto de la contratación supera la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.300.000,00), se solicitó mediante Nota de fecha 13 de febrero de 2015, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) proporcione el precio testigo, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 122/2010 (SIGEN) y que el Organismo aludido emitió el informe respectivo. (Fs. 132 y 168)



**DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDROR**

Que se emitió la Circular (Modificatoria) N° 01 de fecha 04 de marzo de 2015, y se difundió, publicó y comunicó conforme lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012 y Comunicación General ONC N° 14/14 que dispuso la implementación del “Procedimiento Excepcional de Difusión” para las etapas contempladas en el Punto 7 del Anexo I de la Disposición ONC N° 64/14 sustituido por la Disposición ONC N° 79/2014.

Que realizado el acto de apertura en el lugar, fecha y hora fijada, presento oferta la razón social y por el monto que abajo se detalla, labrándose el Acta respectiva N° 27/15 (Fs. 171 y 172):

<b>OFERTA N° 1:</b>	
Razón Social:	AOG S.A.
C.U.I.T.	30-70338887-2
Monto Total Oferta Original (\$):	5.008.812,30
Monto Total Oferta Alternativa. (\$):	No Presento
Monto Total Oferta Variante (\$):	No se requirió en el PBCP
Forma de Garantía:	POLIZA N° 740.843
Monto Garantía (\$):	260.000,00
Bonificaciones:	

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/039) en cumplimiento de la Comunicación General ONC N° 022/2015, **verificó al momento de la apertura**, si los oferentes se encuentran incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), constatándose que el oferente AOG S.A. (CUIT 30-70338887-2 no se encuentran incluidos en dicho registro. (Fs. 283)

Que por correo electrónico de fecha 23 de abril de 2015 se requirió la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) mediante el sistema Módulo Cliente de Contrataciones versión 4 (MCC-4) del **Acta de Apertura** de ofertas y **Cuadro Comparativo** de las ofertas, de conformidad con el Artículo 32 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y que el citado Organismo acusó recibo del pedido de difusión antedicho (Fs. 275 y 276).

Que conforme con el Artículo 78 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/047) elevó las actuaciones a esta Comisión Evaluadora. (Fs. 282).

Que esta Comisión Evaluadora en cumplimiento de la Comunicación General ONC N° 022/2015, **verificó en la etapa de evaluación de las ofertas**, si los oferentes se encuentran incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), constatándose que el oferente AOG S.A. (CUIT 30-70338887-2) no se encuentra incluido en dicho registro. (Fs. 296)

Que se remitió mediante Mensaje Asunto N° 3688 GHO 281403 ABR 2015 al Departamento de Mantenimiento de Material Aéreo los duplicados de las ofertas (económica y técnica) recibidas correspondientes a la contratación que se tramita, a los efectos se confeccione el “Informe Técnico” pertinente (Fs. 270).

**DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDROR**

Que con fecha 05 de mayo de 2015, se recibió del Departamento de Mantenimiento de Material Aéreo el “Informe Técnico” de referencia, donde analizadas las propuestas en el ámbito de su competencia resulta que (Fs. 278 a 279):

<b>OFERTA N° 1:</b>	
Razón Social:	AOG S.A. (C.U.I.T. 30-70338887-2)
Informe Técnico:	Los ítems N° 3, 6, 11, 25, 27, 28, 33, 45, 47, 48, 53, 59, 63, 66, 69 y 83 se ofrecen en condición FN (Factory New), el plazo de entrega y la garantía ofrecida son las que se requieren en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No cotiza los ítems N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12 a 24, 26, 29, 30, 31, 32, 34 a 44, 46, 49 a 52, 54 a 58, 60, 61, 62, 64, 65, 67 a 68, 70 a 82 y 84 a 95.

Que efectuado el análisis de la propuesta y documentación presentada por el oferente incorporado al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) , de acuerdo a lo establecido en Artículo 83 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, surge:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA		Fojas
<b>OFERTA N° 1: AOG S.A. (C.U.I.T. 30-70338887-2)</b>		
1°) REQUISITOS DE LA OFERTA:		
• Redacción:	Idioma Nacional.	
• Firma de la Oferta:	Se encuentra firmada en todas sus hojas por el oferente	173 a 269
• Cantidad de Copias:	Presentó original y copia (Oferta económica y técnica) conforme a lo requerido en el PBCP.	
• Testadura/enmiendas/raspaduras:	No presenta.	
• Presentación de Oferta:	Fue presentada en sobres, perfectamente cerrados y consignando en su cubierta la identificación del procedimiento de selección, lugar, día y hora del acto de apertura.	
• Domicilio Especial:	Consignó domicilio especial conforme lo requerido en el PBCP.	203
• Precio Unitario (PU) y Total (PT):	Consignó el PU en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el PBCP, el PT del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números y en la moneda de cotización fijada en el PBCP.	174 a 182
• Descuentos ofrecidos por el total de los renglones o grupos de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra:	No ofreció.	
• Declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia	No presento	

**DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDROR**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.</li> </ul>	Presentó	202
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de Mantenimiento de Oferta:</li> </ul>	Satisface	272
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la A.P.N.</li> </ul>	Presentó	200
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) - Ley 26.940</li> </ul>	No registra antecedente	283
2º) SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS:	-	
3º) CALIDAD DEL OFERENTE:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Información de Proveedores (SIPRO):</li> </ul>	Se encuentra incorporado en el SIPRO. Posee los datos actualizado en dicho sistema.	284
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado Fiscal para Contratar:</li> </ul>	Posee Certificado Fiscal para Contratar vencido al 28 MAY 15. No obstante se intimo al proveedor a subsanar dicha deficiencia mediante mail de fecha 01/06/2015 a fojas 280, siendo subsanado a fojas 288 a 292	285
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inelegibilidad</li> </ul>	La oferta resulta elegible.	199
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta de Beneficiario:</li> </ul>	Cuenta con el "Alta de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional" N° 121.268	203
4º) EVALUACIÓN DE LA OFERTA:	<p><b>Aspecto Formal y Calidad del oferente:</b> Se encuentra incorporado en el SIPRO con la documentación actualizada, no posee el Certificado Fiscal para Contratar vigente, no obstante se intimo a subsanar dicha deficiencia y cuenta con el Alta de Beneficiario de Pago.</p> <p><b>Aspecto Técnico:</b> Se ajusta técnicamente a lo solicitado.</p> <p><b>Aspecto Económico:</b> Son conveniente a los intereses del Estado Nacional los renglones N° 3, 6, 11, 25, 27, 28, 33, 45, 47, 48, 53, 59, 63, 66, 69 y 83.-</p>	
5º) RECOMENDACIÓN:	<b>CONSIDERAR ADMISIBLE Y CONVENIENTE.</b>	

Que mediante Mensaje N° 5300 GHO 081741 JUN 2015 se envió al Jefe Departamento de Mantenimiento del Material Aéreo, informe Efecto/Impacto/Riesgo, que se produciría en el servicio en caso de declararse fracasada la presente contratación. (Fs. 293).

Que en su respuesta mediante Mensaje N° 2578 GHO 111300 JUN 2015, informo que el impacto de la no adquisición e ingreso de los rotables y repuestos impacta en forma directa en la Actividad Aérea prevista para el PAO 2015, dado que se corre riesgo de

**DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR**

perjudicar las operaciones antárticas en su vital tarea de búsqueda y salvamento. Asimismo los precios preventivos se colocaron en septiembre de 2014, la gran dependencia del mercado externo para realizar la adquisición de los materiales, se reflejan directamente en fluctuaciones cambiarias que se han sufrido hasta la fecha, los precios se ven visto afectados en el plano tributario y en los costos asociados a las operaciones de Comercio Exterior, en importaciones como exportaciones, impactando esto en un incremento sustancial. (Fs. 294 y 295).

Que respecto de la oferta considerada admisible y conveniente y en cumplimiento a lo normado en el Numeral 2, Inciso c) del Artículo 83 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, esta Comisión Evaluadora determina el siguiente orden de mérito:

Razón Social	AOG S.A. (CUIT 30-70338887-2)
O.M. 1 - Renglones N°	3, 6, 11, 25, 27, 28, 33, 45, 47, 48, 53, 59, 63, 66, 69 y 83.

Que es facultad del señor Jefe de Departamento Contrataciones Cóndor autorizar y aprobar los actos contractuales hasta el monto previsto en la Resolución N° 240/15 (JEMGFA) de fecha 16 de marzo de 2015.

Que mediante Resolución N° 0154 de fecha 26 de febrero de 2015 el señor Jefe del Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, designó a los integrantes titulares y suplentes de esta Comisión Evaluadora.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, la Comisión Evaluadora debe emitir un dictamen, el cual no tiene carácter vinculante, que proporcione a la autoridad competente, los fundamentos para el dictado del acto administrativo respectivo, con el cual concluirá el procedimiento.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 91 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, se deja constancia que la Comisión Evaluadora no emitió el presente dictamen dentro del término de CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, en razón de haberse solicitado el Efecto/Impacto al Organismo solicitante a través de Mensaje Asunto N° 5300 GHO 081741 JUN 2015.

**Por ello:**

**LA COMISION EVALUADORA DEL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
CÓNDOR**

**RECOMIENDA:**

**ARTÍCULO 1° - Adjudicar** la Licitación Pública Internacional N° 12/15 por la que se gestiona la "Adquisición de repuestos de hélice, para cumplimentar con el plan Director de los componentes A1", a la firma, los renglones y por el importe total que abajo se detalla:

Razón Social	AOG S.A.
--------------	----------

**DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDO**

C.U.I.T. N°	30-70338887-2		
Renglones N°	3, 6, 11, 25, 27, 28, 33, 45, 47, 48, 53, 59, 63, 66, 69 y 83.		
Importe total en PESOS	CINCO MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 30/100 CENTAVOS	\$ 5.008.812,30	
Plazo de Entrega:	SESENTA Y SEIS (66) días hábiles.		

Por ser dicha oferta admisible, ajustarse técnicamente a lo solicitado y conveniente a los intereses del Estado, importando la contratación la suma total de **PESOS CINCO MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 30/100 CENTAVOS (\$ 5.008.812,30)**.

**ARTÍCULO 2° - Declarar** desiertos los renglones N° 1, 2, 4, 5, 7 al 10, 12 al 24, 26, 29 al 32, 34 al 44, 46, 49 al 52, 54 al 58, 60 al 62, 64, 65, 67, 68, 70 al 82 y 84 al 95, por falta de propuestas.

**ARTÍCULO 3° - Comunicar** al Oferente el presente Dictamen de Evaluación y difundirlo en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) con los recaudos previstos en la Comunicación General ONC N° 14/14 que dispuso la implementación del "Procedimiento Excepcional de Difusión" para las etapas contempladas en el Punto 7 del Anexo I de la Disposición ONC N° 64/14 sustituido por la Disposición ONC N° 79/2014, a efectos que los oferentes y aquellos que no revistan tal calidad formulen impugnaciones si lo estiman corresponder, dentro del plazo de CINCO (5) días de su comunicación o de su difusión en el sitio aludido según corresponda, período durante el cual, el Expediente (legajo del procedimiento de selección) estará a disposición para su Vista.

**ARTÍCULO 4° - Imputar** el importe mencionado precedentemente, según se detalla más abajo:

<b>OFERENTE:</b> AOG S.A. - C.U.I.T. 30-70338887-2											<b>ORGANISMO:</b> 530.003				
Eje	R	SR	C	FF	PR	SPR	PR.	ACT	O.	U.G.	Inc.	Ppal	Ppcial	M	MONTO
2015	1	1	1	11	16	00	00	13	00	99	2	9	6	3	\$ 5.008.812,30
<b>TOTAL</b>														<b>\$ 5.008.812,30</b>	
<b>OBS:</b>															

**ARTÍCULO 5° - Verificar** antes de la adjudicación en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) - Ley 26.940, que los oferentes no se encuentren inscriptos en dicho registro, conforme con lo establecido en la Comunicación General ONC N° 022/2015.

**ARTÍCULO 6° - Elevar** a la autoridad competente las presentes actuaciones (una vez vencido el plazo mencionado precedentemente) para la aprobación del procedimiento y su adjudicación.

**ARTÍCULO 7° - Regístrese,** comuníquese, archívese y agréguese copia del presente Dictamen de Evaluación en el legajo de Licitación Pública Internacional de referencia.

  
Luis CASTRO.  
Integrante Designado

  
TEN TRONCOSO.  
Integrante Designado

  
TEN TRONCOSO.  
Integrante Designado